



**FUNDACIÓN CENTRO MÉDICO  
PARA DESARROLLO HUMANO EN  
SALUD**

**primera  
versión**

**Junio 2023**

## **CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO**

**FUNDACIÓN CENTRO MÉDICO PARA DESARROLLO HUMANO  
EN SALUD**

**CEMDES**

**MAGANGUE – BOLIVAR**

**JUNIO 2023**

## **PRESENTACIÓN**

El Código de Buen Gobierno de la **IPS CENTRO MEDICO CEMDES** ha sido elaborado y adoptado con la amplia participación de todo el nivel directivo de nuestra entidad. Quienes estamos al frente de la entidad expresamos en este documento nuestro renovado compromiso con el desempeño de la función privadas que nos compete, hacia el logro de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia, y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del usuario.

El presente Código de Ética y Buen Gobierno de **IPS CEMDES** ha sido elaborado como resultado de la participación de trabajadores de la entidad. En él se expresa nuestro compromiso institucional con el desempeño hacia el logro de una gestión integral, caracterizada por la integridad, transparencia, eficiencia y la clara orientación hacia el cumplimiento de las normas internas y externas, enmarcado en el comportamiento ético de cada uno de los colaboradores.

Con este documento se busca constituir una razón y motivo para las reflexiones morales y comportamientos éticos en el campo laboral y personal de la vida diaria, en CEMDES debemos cumplir los retos de la cotidianidad, de las acciones diarias y así construir unas reglas de juego comportamentales y de conducta que nos de la identidad ante el contexto de lo público y en lo particular; y es la razón por la cual queremos construir nuestro Código de Ética y Buen Gobierno

## **1. OBJETIVO**

Definir las orientaciones y directrices generales que guiaran la práctica gerencial de la **IPS CEMDES**, según el Modelo Gerencial definido con base en el Modelo Operativo por Procesos orientado a Sistema de Gestión de Calidad.

## **2. ALCANCE**

Las conductas éticas de los colaboradores, deben estar siempre enmarcadas en el principio del interés general como posibilidad de alcanzar una verdadera ética de la responsabilidad por el ejercicio de cada labor; conductas que sean legitimadas e identificadas por su eficiencia y transparencia por los afiliados que concurren a nuestro servicio.

Para alcanzar conductas éticas deseables en CEMDES IPS es necesario direccionar nuestro diario vivir y laborar en una ambiente de equipo y compromiso, que nos permita alcanzar la visión institucional. Al mismo tiempo nos permite desarrollar un clima laboral dentro del respeto mutuo, solidaridad y crecimiento personal del talento humano.

## **2. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el Código de Buen Gobierno para la **IPS CEMDES**, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

**Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar la utilización de los diferentes recursos organizacionales para alcanzar los objetivos de manera efectiva y lograr un excelente desempeño institucional

**Código de Buen Gobierno:** disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento acopia las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de la CEMDES, Estas directrices cobran vida a través del Código del Buen Gobierno, la cual es la declaración de los compromisos propios que adquiere la gerencia.

El Código de Buen Gobierno es un instrumento para trabajar la ética en el alto nivel directivo de la entidad, pero al mismo tiempo se constituye en una eficaz herramienta para alinear a todo el equipo directivo dentro de un estilo de

dirección unificado, y en ese sentido puede aportar efectivamente para el diseño del Elemento de Control

**Código de Ética:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno. toda persona al servicio de CEMDES debe percatarse en el ejercicio de sus actividades

**Comité de Buen Gobierno:** instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

**Comité de Ética:** instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para la entidad ,va encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función de los colaboradores de la ips en eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía,

**Conflicto de Interés:** situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

**Gestionar:** Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

**Gobernabilidad:** conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a). Su *competencia e idoneidad* para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia-; b). El *cumplimiento de principios y valores éticos* y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y c). La *comunicación* para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

**Gobierno Corporativo:** manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

**Grupos de Interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

**Misión:** definición del quehacer de la entidad con relación a su razón de ser. Está determinado en la Constitución Política Nacional

**Modelo Operativo por Procesos.** Metodología mediante la cual se desarrolla el Modelo Gerencial fundamentado en el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno. A través de él, se identifican entre otros

aspectos: los beneficiarios – usuarios de los bienes y servicios; los resultados y productos de cada proceso orientándolos a la satisfacción de sus clientes y/o grupos de interés; los procedimientos con los respectivos responsables para la ejecución de los mismos; la definición de los insumos requeridos para satisfacer los requisitos de calidad y la determinación de los proveedores que deben suministrarlos. El Modelo Operativo por Procesos igualmente permite la identificación de los puntos de control y mecanismos de seguimiento que deben considerarse.

**Políticas:** directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Principios Éticos:** creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

**Rendición de Cuentas:** deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, , bienes y otros recursos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza. .

**Riesgos:** posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad , entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

**Transparencia:** principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

**Valor Ético:** forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

**Visión:** establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

## **ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD**

La **IPS CEMDES ES** Prestadora de Servicios de Salud de Baja y Mediana, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993 y por el derecho privado en materia de contratación. bajo un modelo administrativo y logístico que garantiza el cumplimiento de la legislación vigente, la calidad con parámetros de (Oportunidad, Seguridad, Pertinencia, Continuidad y Accesibilidad) y la satisfacción del cliente y el usuario gracias a una atención con calidez y a un Sistema de Gestión de la Calidad

### **Compromiso con los objetivos, la Misión y la Visión de la Entidad**

La Gerente de la **IPS CEMDES** y su Equipo de colaboradores se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de la entidad.

#### **MISION**

Somos una entidad pública de carácter especial, sin ánimo de lucro, que presta servicios de salud de baja y media complejidad ambulatoria en las fases de promoción, prevención, tratamiento y recuperación de la salud, servimos a nuestros usuarios con sentido humano integral, con calidad y ética, bajo el marco del enfoque diferencial e intercultural, además contamos con los recursos científicos y tecnológicos necesarios para satisfacer sus necesidades acorde al modelo de atención integral en salud.

Contamos con un talento humano conformado por un equipo de trabajo que propende por la excelencia en la prestación del servicio de salud integral y de la alta gestión.

#### **VISION**

“Ser líderes en la prestación de servicios de salud con calidad, sentido social y atención humanizada para los Usuario de Magangué y sus regiones y la población vulnerable, posicionándonos en el primer lugar de competitividad en la región donde operemos a través del desarrollo del talento humano, de nuestros valores corporativos acorde a un modelo integral de atención en salud, ejecutando los mecanismos que nos permitan lograr una evolución permanente acorde a las necesidades de nuestros usuarios

#### **VALORES INTITUCIONAL**

La **IPS CEMDES**, responde a los usuarios de sus servicios adoptando planes, programas y proyectos que mejoren día a día la prestación de los servicios de salud.

**Responsabilidad:** Es la Obligación de responder por algo con lo cual estamos comprometido y asumir sus consecuencias de acuerdo a los requerimientos establecidos.

**Respeto:** Valor que se refiere a obedecer las reglas, normas y tratar a los demás apreciando sus potencialidades, ya que este hospital trabaja con y para seres

humanos brindando un servicio social, por lo cual se debe respetar a cada individuo sin hacer distinción alguna.

**Honestidad:** Valor reflejado en la calidad y transparencia de nuestro comportamiento, pensamiento y actitudes.

**Confianza:** La IPS **CEMDES**, dirige todo su empeño la comunidad, a fin de que los usuarios se sientan seguros del servicio recibido.

**Calidad en la Atención:** Para satisfacer las necesidades de salud de nuestros usuarios con personal médico científico calificado.

**Trabajo en Equipo:** Aportar valor agregado a nuestro trabajo y brindarle a nuestros compañeros y a la empresa en general nuestros conocimientos, aptitudes, destrezas y habilidades, para lograr un alto desempeño organizacional y garantizar mejores resultados.

## CONDUCTAS ÉTICAS

Los prestadores de servicios de salud en relación al ejercicio de sus funciones y los contratistas en desarrollo del objeto contratado, deberán aplicar y cumplir las siguientes conductas éticas:

- Acatar los principios básicos mencionados en este Código.
- Actuar con respeto por las personas, la justicia, la equidad y la igualdad en el trato al usuario y sus compañeros.
- Actuar con veracidad, transparencia en la conducta y la integridad moral.
- Debe existir honestidad y transparencia en todas sus actuaciones.
- Los servidores desarrollarán su trabajo con rectitud, sentido profesional, dedicación, compromiso, honestidad y sentido de pertenencia por la Empresa, en el desarrollo del trabajo.
- Deben usar el tiempo oficial en un esfuerzo responsable para cumplir con sus quehaceres.
- Deberán desempeñar sus funciones y actividades de una manera eficiente y eficaz.
- Procurar la práctica de un clima de convivencia positivo y estimulante y un decidido interés en contribuir a la excelencia en el cumplimiento de los fines corporativos.
- Aportarán la capacidad personal, orden y esfuerzo necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas.

- Mantener reserva profesional sobre asuntos de la Empresa, que haya conocido en razón de sus funciones ó del desarrollo contractual. Así mismo, no debe utilizar en beneficio propio o de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento y que no esté destinada al público en general.
- Velar por el buen nombre de la Empresa dentro y fuera de Ella.
- Mejorar el rendimiento y capacitarse para el desarrollo personal y profesional.
- Proteger los bienes de la Institución, así como la no utilización de los equipos y elementos suministrados para fines distintos a la función a la que fueron asignados.
- Los servidores y/o contratistas de la Entidad aportarán el conocimiento y esfuerzo necesario para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales cuando lo amerite la necesidad del servicio.
- Todos los empleados y/o contratistas deben tener especial cuidado en el manejo de la información, especialmente en aquella catalogada como confidencial, y utilizarla sólo en razón de sus funciones y en los casos en los que la Ley así lo autoriza.

## PRINCIPIOS CORPORATIVOS

La IPS **CEMDES** De Magangué acorde con los postulados del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para cumplir con su cometido debe orientarse por los siguientes principios básicos:

- 1. Calidad:** Relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada, continua, de conformidad con estándares aceptados sobre procedimientos científicos, técnicos y administrativos, mediante la utilización de tecnología apropiada, acorde con los servicios de salud involucrados en su portafolio de servicios y del cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia..
- 2. Ética:** Conducta personal puesta de manera estable y honrada al servicio de los demás y en beneficio individual, a impulsos de la propia vocación con la dignidad que corresponde a la persona humana.
- 3. Investigación:** Su objetivo es generar nuevos conocimientos que ayuden al diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades.
- 4. Transparencia:** Es hacer visible la gestión de la entidad, a través de la relación directa entre los gobernantes y los servidores públicos con los usuarios que atienden.
- 5. Liderazgo:** Es la habilidad o capacidad de la empresa para marcar la pauta en la prestación de sus servicios.

6. **Eficiencia:** Definida como la mejor utilización de los recursos técnicos, materiales, humanos, y financieros y capacidad instalada, con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población objeto de atención.
7. **Eficacia:** Realización de actividades planificadas para alcanzar el logro de los resultados esperados.

### **Objetivos de Calidad**

- Estructurar programas de capacitación continuados que aseguren la competencia de nuestros colaboradores.
- Implantar políticas de seguridad en todos los procesos clientes asistenciales que minimicen los riesgos para nuestros usuarios en la atención de salud.
- Fortalecer continuamente los procesos asistenciales y administrativos que nos permita ser cada vez más eficientes en la prestación de los servicios de salud.
- Mejorar permanentemente la capacidad tecnológica institucional.
- Asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo, como base para el crecimiento sostenido de la IPS **CEMDES** .

### **Políticas de Calidad.**

La Gerencia y todos los trabajadores de la IPS **CEMDES** DE MAGANGUE se comprometen con la prestación de servicios de salud de Baja complejidad con calidad, calidez y seguridad a los usuarios, trabajadores y comunidad siendo amigables con el medio ambiente a través del uso eficiente de los recursos, propendiendo por la sostenibilidad financiera y el mejoramiento de los estándares de acreditación.

La Gerente de la IPS **CEMDES** y todos los colaboradores se comprometen con la prestación de servicios con calidad, calidez y seguridad a los usuarios, trabajadores y comunidad siendo amigables con el medio ambiente a través del uso eficiente de los recursos, propendiendo por la sostenibilidad financiera y el mejoramiento de los estándares de acreditación.

- **LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD**

Los Directivos y Gerentes tienen la responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno en la IPS **CEMDES** . Para la evaluación

y control de su actividad, los anteriores servidores y colaboradores están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario.

- **Compromiso con los Fines del Estado**

**La IPS CEMDES**, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin principal la satisfacción de las necesidades generales y la generación de mecanismos para elevar el nivel y la calidad de vida de los usuarios del área de responsabilidad, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, en las Leyes y Decretos reglamentarios.

Para cumplir con tal cometido, la Gerente y su equipo directivo se comprometen a administrar la entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población a través de la participación ciudadana.

- **Compromisos con la gestión**

**La IPS CEMDES** y su Equipo de colaboradores, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalidad en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de CEMDES hacia el cumplimiento de su misión y siendo responsables por su ejecución. Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la IPS a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos establecidos por la institución, el cliente y la normatividad.

- **Compromiso respecto a los órganos de control externo e interno**

**LA IPS CEMDES** se compromete a garantizar y facilitar las relaciones armónicas y receptivas con los órganos de evaluación externo e interno, y de entregar la información de manera oportuna, veraz y completa, para que estos puedan desempeñar su labor de la manera más oportuna y objetiva. Además de seguir las recomendaciones y los planes de mejoramiento propuestos y recomendados en sus informes

### **Política de buen gobierno para la gestión ética**

LA IPS CEMDES se compromete a orientar sus actividades de acuerdo con los principios éticos anteriormente enunciados, con los establecidos en la Constitución y la demás legislación, el presente Código de Ética y Buen Gobierno, encaminado hacia una gestión integra, por ello guiará sus actuaciones bajo los siguientes principios:

- Guiar sus actuaciones por los principios éticos establecidos en el Código de Ética y Buen Gobierno.
- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes
- Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las Entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores
- Capacitar al personal en el presente manual.

En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Ética y Buen Gobierno; y establecer, mantener y actualizar los mecanismos de seguimiento a los contratos.

- **Compromiso en la Lucha Antipiratería**

LA IPS CEMDES velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería. **En ella la Entidad se compromete a no permitir el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.**

- **Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano**

LA IPS CEMDES se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus colaboradores, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia, al realizar los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido CEMDES propenderá por la vinculación de los más **capaces e idóneos como colaboradores y de mantener dichos niveles de competitividad.**

- **Compromiso con la Comunicación Organizacional** La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los colaboradores, los usuarios y clientes; para ello CEMDES IPS establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

### **Compromiso de Confidencialidad**

LA IPS CEMDES se compromete a fomentar buenas prácticas del manejo ético y confidencial de la información a través de acuerdos o compromisos con los colaboradores que tengan acceso a información de carácter concreto, sujeta a reserva, o bien aquella que no ha sido aún dada a conocer al público. Para evitar la divulgación o mal uso de la información, el comportamiento personal del colaborador se debe ajustar a las siguientes reglas:

- a. Los colaboradores mantendrán la debida reserva y protegerán en todo momento los documentos de trabajo y la información confidencial que esté a su cuidado.
- b. Los proyectos de LA IPS especialmente aquellos que incluyan información confidencial, no se deberán tratar en lugares ni en presencia de terceros. Sin embargo, se reconoce que en casos excepcionales se tengan que discutir en dichos lugares o con dichas personas.
- c. Al transmitir información, los colaboradores deberán utilizar medios de comunicación que cuenten con los sistemas de seguridad requeridos.
- d. Las contraseñas o claves de acceso de equipos centrales deben ser confidenciales y no serán divulgadas a terceros. Los sistemas de cómputo personales deberán estar protegidos con contraseñas que impidan a las personas no autorizadas el acceso a la información.
- e. Los visitantes deberán esperar en las áreas dispuestas especialmente para ello, y no se les permitirá el acceso a oficinas, archivos, áreas de trabajo, áreas de copiado o instalaciones de cómputo LA IPS , a menos que dicha visita esté supervisada.

- **Compromiso con la circulación y divulgación de la Información**

LA IPS CEMDES se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

### **POLÍTICA DE CALIDAD**

- **Compromiso con la Calidad**

Nuestro recurso humano busca siempre la satisfacción de los usuarios a través de nuestra política de mejoramiento continuo de la calidad, que nos permitirá posicionarnos como una institución líder y competitiva en el sector salud.

- **POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS**

- **Compromiso frente a los Conflictos de Interés**

Todos los Colaboradores de la **ips cemdes** deberán revelar las situaciones que impliquen conflictos de interés para ellos o para la Entidad y evitar hacer transacciones que los beneficien directa o indirectamente. Cualquier situación o consulta sobre un potencial conflicto de intereses deberá ser informado al superior inmediato, quien deberá trasladarlo a la Gerencia con el fin de evaluarlo y sugerir las recomendaciones respectivas.

- **Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Interés**

CEMDES IPS condena y prohíbe que las directivas, Miembros de Comités, Trabajadores y todos aquellos contratistas con la Entidad incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- b. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad y en contra del buen uso de los recursos asignados.
- c. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

- **RELACIÓN CON PROVEEDORES Y PRESTADORES**

LA IPS CEMDES como entidad privada, se encuentra sometida al régimen del derecho privado, desarrollando una política de contratación transparente con disciplina financiera, fundamental para el uso eficiente de los recursos, destinado para lograr el mayor y mejor impacto en la salud de la población atendida.

Se buscara establecer relaciones con los proveedores que sean de mutuo beneficio, basadas en la calidad, eficiencia y el respeto.

- **RELACIONES LABORALES**

Las relaciones laborales de LA IPS con sus colaboradores están reguladas por la Constitución Política, la ley laboral y lo contenido en los contratos establecidos de cada empleado y contratista según su modalidad de contratación.

- **Perfil y valores de los colaboradores de CEMDES :** Cada uno de los colaboradores de LA IPS es una persona comprometida con la institución, con sus compañeros de labor y con la comunidad, poseedoras de actitud positiva y responsable, y ante todo con un muy alto compromiso de servicio y respeto a los demás. Los valores de los colaboradores están orientados a la prestación del servicio, por lo tanto incorporan en el quehacer diario los valores institucionales.

- **Compromisos y cualidades del colaborador:** Cada miembro, empleado y/o contratista o personal que tenga alguna relación con los servicios que preste la institución debe reflejar a los usuarios los valores corporativos, para lo cual debe adquirir una serie de compromisos que inciden para este fin.

Estos compromisos son:

- ✓ Tener la capacidad de escucha
- ✓ Mostrar interés por lo que comunican los usuarios
- ✓ Tener un trato diligente y amable
- ✓ Buscar la solución adecuada para resolver las inquietudes de los usuarios, tomando medidas para que se resuelva el problema, o dirigiéndolo hacia la estancia pertinente.
- ✓ Atención cortés, buscando la satisfacción de las necesidades y expectativas del usuario
- ✓ Sentido de pertenencia y orgullo por pertenecer a LA IPS .
- ✓ Actitud positiva
- ✓ Capacidad de asumir retos, ya que LA IPS busca promover a los colaboradores que muestran las actitudes de emprendimiento y de asumir responsabilidades.
- ✓ Personas que aprendan de las equivocaciones, y que encuentren en los tropiezos oportunidades de mejora.
- ✓ Capacidad de integración y de trabajo en equipo.
- ✓ Personas honestas e integras.

- **RELACIONES CON LOS AFILIADOS**

- **DERECHOS:** Todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social, tiene derecho a: (según la Resolución 13437 de 1991)

Conocer los servicios que están contemplados en la legislación Colombiana vigente (plan obligatorio de salud –POS antes hoy plan de Beneficios-)

A elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles de él.

Recibir atención integral y de buena calidad dentro de las coberturas contempladas en el plan obligatorio de salud .

Participar, a través de los mecanismos consagrados en la ley, en la verificación de la gestión de la prestación de servicios de salud

Revisar y recibir las explicaciones acerca de los costos generados por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de salud como por las instituciones prestadoras

En caso de urgencia, recibir atención sin estar condicionada al pago anticipado de honorarios o pagos

Atención de urgencias en todo el territorio nacional, independiente de la procedencia o estado de afiliación del usuario

## **Ser informados acerca de los servicios que ofrece la IPS**

Su derecho a disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiadas a sus condiciones sicológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve. También su derecho a que él, sus familiares o representantes, en caso de inconciencia o minoría de edad consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia ojala escrita de su decisión.

Derecho a recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre

A que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que, sólo con su autorización, puedan ser conocidos.

Derecho a que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.

Derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa.

Derecho a que se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.

Derecho a que se le respete la voluntad de aceptación a rehusar la donación de sus órganos para que estos sean transplantados a otros enfermos.

Derecho a morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase Terminal de su enfermedad.

- DEBERES:** los deberes de los usuarios contemplan:

Procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Afiliarse con su familia al Sistema de General de Seguridad Social en Salud .

Facilitar el pago y pagar cuando le corresponda las cotizaciones y pagos obligatorios a que haya lugar.

Suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud y los ingresos base de cotización.

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores a las que se refiere la ley.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de las instituciones y profesionales que le prestan atención en salud.

Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones, la dotación, así como de los servicios y prestaciones sociales y laborales.

Tratar con dignidad al personal que lo atiende.

Abstenerse de llevar a cabo mecanismos engañosos o fraudulentos para obtener para si o para terceros beneficios del sistema, tarifas mas bajas de las que corresponden, eludir o intentar eludir pagos, cuotas moderadoras o deducibles.

- OBLIGACIONES:** El afiliado tiene como obligaciones

Su núcleo familiar básico debe estar afiliado al sistema de seguridad social en salud en una misma EPS. Cuando dos miembros del grupo familiar cotizan, deben estar afiliados a una misma EPS

Reportar todas las novedades que afecten la composición de su grupo familiar (fallecimientos, nacimientos, pérdida de calidad de estudiante, cumplimiento de edad máxima para ser beneficiario)

Actualizar el documento de identificación de los beneficiarios cuando estos cumplen la edad para tener tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía.

Actualizar permanentemente los documentos que acreditan la calidad de beneficiario

Abstenerse de solicitar u obtener servicios y/o medicamentos que NO son necesarios, ya sea para el cotizante, para personas de su grupo familiar o para que legalmente no tiene derecho no incluir en su grupo familiar como beneficiarios a personas que deben aportar como cotizantes.

Abstenerse a afiliar como servicio doméstico al cónyuge y/o compañero permanente o a familiares hasta el quinto grado de consanguinidad

Pagar oportunamente las UPC adicionales, copagos y cuotas moderadoras.

No suministrar información falsa en su afiliación sobre la relación laboral (si la tiene).

El afiliado que pertenezca al régimen contributivo y quede cesante deberá informar a su EPS en los plazos establecidos, para que este realice el cambio al régimen subsidiado, para que proceda a cambiar de régimen su afiliación y la de su grupo familiar, que mantendrá mientras se encuentre cesante.

El afiliado que ingrese al régimen contributivo luego de su afiliación al régimen subsidiado, debe informar a la entidad territorial, en los plazos establecidos, para que proceda a cambiar su afiliación y la de su grupo familiar. De no hacerlo se cancelara su afiliación y la de su grupo familiar a la EPS –S

Actualizar el lugar de residencia, dirección y teléfono cada vez que se presente alguna modificación de las mismas

Incluir en la EPS a sus hijos recién nacidos, dentro del mes siguiente al nacimiento y legalizar la afiliación con el registro civil de nacimiento.

Informar a la EPS cuando cualquier miembro de su grupo familiar se encuentre en embarazo, para incluirla en los programas de promoción y prevención específicos

- **DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**
- **DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO**  
Y ÉTICA La IPS CEMDES tiene conformado el Comité de Ética y Buen Gobierno el cual se reunirá semestralmente y cuando las circunstancias lo ameriten, previa convocatoria de todos los integrantes. Este comité estará conformado por los mismos integrantes del Comité de Calidad de la empresa y dos colaboradores de diferentes áreas que no participen en actividades administrativas.
- **Responsabilidades del Comité de Ética y Buen Gobierno** Este Comité tendrá las siguientes actividades:

Monitorear y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Entidad.

Asegurarse de la difusión del Código de Ética y Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la Entidad

Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Entidad, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos, al igual que a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente

Código de Ética y Buen Gobierno

Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en la Entidad

Informarse y verificar los sistemas de control que se ejercen sobre la entidad

Darse su propio reglamento de operación

- **Actividades de control interno**

CEMDES se compromete a mantener e incluir en las actividades realizadas por el comité de Garantía de la Calidad la coordinación y asesoramiento del diseño de estrategias y políticas que brinden los lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación en el mejoramiento continuo.

- **Responsabilidades adicionales del comité de calidad**

En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes actividades:

Diseñar estrategias y brindar los lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema.

Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos planteado para el logro del plan estratégico

Evaluar la gestión y el estado de ejecución de los objetivos, políticas, planes, metas y actividades de cada uno de los procesos.

Recomendar prioridades para el adecuado funcionamiento y optimización de los sistemas de información y la implantación y correcta aplicación de los indicadores de gestión por áreas.

Definir las políticas de calidad que permitan la satisfacción de los usuarios y el mejoramiento continuo.

Establecer los objetivos y estrategias para la aplicación de las políticas de calidad.

Planear el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

Determinar, proporcionar y mantener los recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo, continuidad y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Definir indicadores de gestión y resultados para el seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad.

Revisar anualmente el Sistema de Gestión de la Calidad

## **DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**

- **Indicadores de Gestión**

LA IPS CEMDES se compromete a desarrollar los siguientes indicadores éticos para la medición de su gestión y su desempeño, así:

- ✓ Índice de gestión ética que permita medir anualmente los resultados de su gestión y desempeño. **Número de casos Reportados/ número de casos gestionados.**
- ✓ Índice de satisfacción de los clientes y usuarios, para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Entidad sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.
- ✓ Indicadores operativos con los que se evalúa y monitorea el Sistema de Gestión de Calidad, soportado en una gestión por procesos.

- **DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO**

- Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Gerente de CEMDES

- **Divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno**

El Código de Ética y Buen Gobierno se divulgará a los colaboradores de CEMDES y se tomara firmas en actas .

- **Reforma del Código de Ética y Buen Gobierno**

El Código de Ética y Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Comité de Calidad.

El presente Código de Ética y Buen Gobierno estará a disposición de todos los colaboradores de la ips y de los usuarios.

- **POLITICAS PARA INCLUIR EL CODIGO DEL BUEN GOBIERNO**

CEDES tiene la responsabilidad en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno.

- **Asignación de actividades**

La gerencia tiene la responsabilidad de la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, sin perjuicio de la responsabilidad particular, para los efectos

de la aplicación del presente documento. Para la evaluación y control de su actividad, la gerencia cumple con los controles fiscales y disciplinarios de ley, e internamente al control disciplinario por parte de la junta Directiva que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión Administrativa.

Para el cumplimiento, de las políticas de Buen Gobierno, la gerencia se compromete a direccionar a la IPS I los preceptos de integridad y transparencia, así maximizar eficientemente los recursos, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los comités y responder efectivamente a las necesidades de la IPS I; para ello se llevarán a cabo las siguientes prácticas.

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales.
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales
- d. Gestionar eficientemente la estrategia a través de las herramientas adoptadas por la IPS

La gerencia se compromete a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y Responsabilidad, actuando con objetividad, transparencia y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los de una IPS, formulando periódicamente su estrategia y siendo responsables por su ejecución y gestión.

Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la entidad, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y al cumplimiento efectivo de lo programado sobre su gestión y resultados.

## **POTENCIAL RECURSO HUMANO ASIGNADO**

La gerencia tiene como política para el personal que se delega sus actividades, debe cumplir como mínimo los requisitos de solvencia moral probada, idoneidad profesional y experiencia para el cargo que se le asigne.

El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión de la Gerente, o por el Comité de Buen Gobierno.

## **Publíquese y Cúmplase**

Se firma el presente documento en la ciudad de Magangué a los 15 días del mes de JUNIO de 2.023, por La Directora de la IPS

**JASIBIS PAOLA NORIEGA MARTINEZ  
GERENTE**